

Noticia publicada en Diario Vasco sección Bidasoa, el jueves día 9 de Febrero de 2017.

Roba joyas y 150 euros de la hucha de la niña que cuidaba en Irun

- LA MUJER HA SIDO CONDENADA A UN AÑO Y UN DÍA DE PRISIÓN Y DEBERÁ INDEMNIZAR A SUS VÍCTIMAS CON 245 EUROS MÁS LOS CORRESPONDIENTES INTERESES LEGALES

- EFE
- IRUN

9 febrero 2017 18:48

Una mujer que trabajó durante dos años cuidando a los hijos de una familia de Irun ha sido condenada a un año de prisión por robar varias joyas valoradas en 1.100 euros y una hucha con 150 euros en monedas de la vivienda en la que residían los menores. Según la sentencia del caso, la procesada acudía todas las mañanas, de lunes a viernes, al domicilio de los niños, del que tenía las llaves "al haberse ganado la confianza de sus moradores". "Valiéndose de dicha confianza -prosigue la resolución-, en una fecha no precisada de 2014, la mujer se apoderó de diversas joyas de la madre, así como de 150 euros en monedas que se hallaban en una hucha, perteneciente a una de las menores".

El texto aclara que la mujer llevó a cabo el robo "con ánimo de obtener un ilícito beneficio patrimonial y sin el conocimiento de los propietarios" de la vivienda, tras lo que vendió las alhajas en un establecimiento de compra-venta de oro de la localidad fronteriza.

La sentencia aclara que todas las joyas, que fueron tasadas en 1.100 euros, fueron recobradas, salvo un anillo valorado en 95 euros, mientras que las monedas robadas a la niña no pudieron ser recuperadas.

Durante el juicio por estos hechos, la acusada reconoció lo sucedido y se conformó con la pena solicitada por la Fiscalía, por lo que ahora ha sido condenada a un año y un día de prisión como responsable de un delito de hurto con la agravante de abuso de confianza. Además, la mujer deberá indemnizar a sus víctimas con 245 euros más los correspondientes intereses legales.

Roba joyas y 150 euros de la hucha de la niña que cuidaba en Irun

Escrito por Administrator

Viernes, 10 de Febrero de 2017 11:52 -

No obstante, la sentencia suspende la pena de prisión a la procesada por un plazo de dos años con la condición de que no cometa ningún otro hecho delictivo en ese período de tiempo, así como a que abone la cantidad que se le ha impuesto como compensación a los afectados.